

# Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

GUSTAVO LEVI, MAEDA CHUC  
Nit Emisor: 94421692  
GUSTAVO LEVI MAEDA CHUC  
15 AVENIDA A 13-26 zona 6, Guatemala, GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
2D40FD50-B171-4170-A4FF-7911CA608ECA  
Serie: 2D40FD50 Número de DTE: 2976989552  
Numero Acceso:  
Fecha y hora de emision: 31-oct-2021 12:41:02  
Fecha y hora de certificación: 07-oct-2021 00:41:02  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01/10/2021 al 31/10/2021, según contrato número MEM-455-2021.	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

\* No retener, , resolución No 61912120218483553 12/02/2021

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 31 de octubre de 2021

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-455-2021** de prestación de **servicios TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-455-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

**TDR 1: Asesorar en el análisis técnico de propuestas vinculadas al sector eléctrico. Se brindó asesoría en las siguientes actividades:**

- Realización de agendas para la próxima reunión del Grupo técnico de geociencias.
- Presentación de nuevas propuestas para trabajar dentro del grupo técnico de geociencias en relación a webinarios y seguimiento a documentos de diagnóstico regionales.
- Actualización de plantas propuestas por parte de viceministerio a ser incluidas en el software especializado para la elaboración de estudios correspondientes al PEG 2022 – 2052.

**TDR 2: Asesorar en la elaboración de informes analíticos de variables del sector eléctrico. Se brindó asesoría en las siguientes actividades:**

- Elaboración de informes estadísticos semanales del subsector eléctrico guatemalteco.
  - 37. 6 a 12 de septiembre
  - 38. 13 a 19 de septiembre.
  - 39. 20 a 26 de septiembre.
  - 40. 27 a 02 de octubre.
  - 41. 03 a 8 de octubre.

**TDR 3: Asesorar en el análisis y la elaboración de estudios eléctricos de planificación del sistema eléctrico de Guatemala.**

**Se brindó asesoría en las siguientes actividades:**

- Realización de estudios a largo plazo como parte del plan de expansión indicativo del sistema de generación.

**TDR 4: Asesorar en la elaboración y análisis de costos de obras en el sistema eléctrico .**

**Se brindó asesoría en las siguientes actividades:**

- Actualización de costos de obras propuestas dentro de los estudios para el PEG 2022 – 2052.

**TDR 5: Asesorar en la materia de especialidad en la planificación del sistema eléctrico nacional.**

**Se brindó asesoría en las siguientes actividades:**

- Elaboración y actualización de premisas tomadas y escenarios utilizados en el Plan de expansión indicativo del sistema de generación PEG 2022 – 2052.
- Modelado de los escenarios dentro del software especializado para la optimización a largo plazo del sistema de generación de energía eléctrica.

- Tabulación de resultados y procesamiento de datos para elaboración de gráficas e indicadores a tomar en cuenta dentro del documento del PEG 2022 – 2052.
- Seguimiento en la actualización y elaboración del documento del plan de expansión indicativo del sistema de generación.
- Participación en reuniones con el Viceministerio de Energía sobre el PEG 2022 – 2052.

**TDR 6: Asesorar en la elaboración de planes y estrategias que permitan mejorar los índices de electrificación rural.**

**Se brindó asesoría en las siguientes actividades:**

- Responder solicitud sobre cobertura eléctrica en los departamentos de interés por parte de PGN.

**TDR 7: Asesorar en la elaboración de indicadores del sector energético.**

**Se brindó asesoría en las siguientes actividades:**

- Tabulación de resultados de indicadores de diversidad, concentración y emisiones de gases de efecto invernadero para la elaboración de resultados del plan de expansión indicativo del sistema de generación.

**TDR 8: Asesorar en la Planificación para el uso eficiente de la energía en el sector comercial e institucional.**

**Se brindó asesoría en las siguientes actividades:**

- Participación en reunión con viceministerio de energía para tratar los temas de peg, pet.

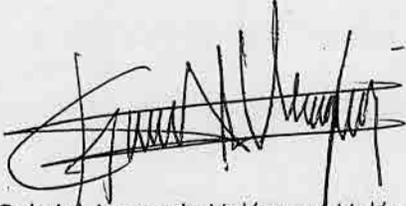
**TDR 9: Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía dispuso en función de sus objetivos y prioridades.**

- Se apoyó en trasladar información oportuna a jefe inmediato superior sobre al comportamiento de diversas variables del subsector eléctrico nacional.

Atentamente,

  
Gustavo Levi Maeda Chuc  
DPI No. (2986829580101)

Vo.Bo.

  
Ing. Gabriel Armando Velásquez Velásquez  
Jefe Unidad de Planeación Energético Minero  
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.

  
Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado

  
Ing. Rony Aureliano Jucup Solis  
Subdirector General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.

Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible